vinetur

EEUU prohíbe finalmente tener alambiques en hogares para destilación casera

La justicia respalda la norma como herramienta para proteger la recaudación del impuesto sobre destilados

viernes 24 de abril de 2026



Un tribunal federal de apelaciones de Estados Unidos ha avalado la prohibición de tener alambiques en viviendas particulares al considerar que esa norma se ajusta a la potestad fiscal del Congreso. La decisión, adoptada por el Sexto Circuito, respalda así una parte del marco legal que regula la destilación doméstica y su relación con el impuesto especial sobre bebidas espirituosas.

El caso partía de la demanda de un particular que dirige una cervecera y que quería destilar whisky en su casa. La ley federal le impedía hacerlo porque prohíbe poseer alambiques en viviendas. Ante esa situación, el afectado sostuvo que la norma iba más allá de las facultades que la Constitución concede al Congreso. El Gobierno pidió archivar el asunto y defendió que la prohibición era válida tanto por razones fiscales como por su encaje en las competencias federales.

El tribunal dio la razón al Ejecutivo y concluyó que la medida es una herramienta legítima para proteger la recaudación del impuesto especial sobre los destilados. Según la resolución, la prohibición no puede separarse de ese objetivo tributario, ya que ayuda a controlar una actividad que, sin supervisión, podría quedar fuera del sistema fiscal.

La sentencia tiene interés para el sector de los espirituosos porque fija un criterio judicial sobre una norma que afecta a quienes quieren producir alcohol en casa. En Estados Unidos, la destilación doméstica sigue sometida a una regulación estricta y requiere permisos específicos cuando se realiza con fines comerciales o bajo determinadas condiciones legales.

El fallo también aporta seguridad jurídica al marco de inspección y control sobre los destilados. Para las autoridades federales, la decisión refuerza la idea de que la vigilancia sobre los alambiques domésticos forma parte del mecanismo para asegurar el cobro de impuestos. Para quienes defienden una mayor flexibilidad en este ámbito, el pronunciamiento mantiene intactas las limitaciones actuales.

La resolución llega en un momento en el que el debate sobre la producción casera de bebidas alcohólicas sigue presente en varios estados del país, tanto por motivos fiscales como por cuestiones de seguridad y trazabilidad. El tribunal no entró a valorar si conviene cambiar esa regulación, sino si la norma vigente encaja en las facultades constitucionales del Congreso, y respondió afirmativamente.